



EXP-UNC: 0058619/2013

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Profesora María Cristina Boixadós, desde el 02 de noviembre al 31 de diciembre del corriente. año; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Boixadós ocupa el cargo de Investigador Formado del Area de Historia del CIFYH, a nivel de Profesor Adjunto de semiedicación interino con vencimiento el 31 de marzo de 2014; y

que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10º, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que al 01 de noviembre ppdo., fecha de vencimiento del período acordado por Resolución Decanal 1124/2013, la docente acumulaba 480 días de licencia con cargo al artículo citado;

Que el Director del CIFYH ha tomado conocimiento de la licencia solicitada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **MARIA CRISTINA BOIXADOS**, Legajo 30937, desde el 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, en el cargo de Investigador Formado del Area de Historia del CIFYH, a nivel de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva interino.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 NOV 2013

RESOLUCION N° **1495**

cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DINGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES